



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1196

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realicen las acciones conducentes para modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, a efecto de cumplir con lo estipulado en el artículo 27 de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y así garantizar la asignación de mayores recursos que los etiquetados en el Proyecto de Presupuesto 2020; y a la Cámara de Diputados, apruebe dicho incremento.

PRESENTADA POR: Diputadas Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Marisela Terrazas Muñoz y Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN); Ana Carmen Estrada García y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA); Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (MC), Martha Josefina Lemus Gurrola (PES), Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

LEÍDA POR: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08 de octubre de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 08 de octubre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0326/2019 I P.O.
UNÁNIME**

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E . -

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de Diputadas de diferentes partidos políticos de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo establecido por los artículos 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos respetuosamente, ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar respetuosamente a quienes integran la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y a diversas autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de cumplir con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y así garantizar la asignación de mayores recursos que los etiquetados en el proyecto de presupuesto 2020. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. La violencia contra las mujeres sigue en aumento en nuestro país, lo que se aprecia con los siguientes datos duros, en 2018 se tienen registrados en la tendencia nacional 884 presuntos delitos de feminicidio, en promedio



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

73.67 por mes y en los dos trimestres del año 2019 ya se tienen registrados 638 casos, lo que nos da un promedio mensual de 79.75, según información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública actualizada hasta el mes de agosto de 2019¹.

La tendencia nacional, del mencionado Secretariado Ejecutivo tiene registradas en 2018 172,210 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, lo que nos da un promedio mensual de 14.35 y para agosto de 2019 ya están registradas 122,145, lo que nos da un promedio mensual de 15.26.

En lo que se refiere a incidentes de abuso sexual el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el mes de agosto tiene 548 llamadas de emergencia, que es la mayor cifra mensual registrada desde 2016, en el 2018 hubo un total de 5,078 llamadas, lo que nos da un promedio mensual de 423 incidentes, y al mes de agosto de 2019 se tienen registrados 3,599 llamadas, que corresponden a un promedio de 449.88 por mes.

La tendencia nacional de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violación también se ha incrementado, pues en 2018 se registraron 3,654 llamadas, con un promedio mensual de 304, en estos 8 meses de 2019 ya se registraron 2,584 llamadas, lo que representa un promedio mensual de 323².

¹ <https://drive.google.com/file/d/1KDrKyGuSv8dvY36OF3K2H-oSfwRoiGKA/view>

² Ídem



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Es necesario revisar información relativa a las condiciones laborales de las mujeres en México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), entre el cuarto trimestre de 2012 y el cuarto trimestre de 2017, cerca de 1.5 millones de mujeres se incorporaron al mercado laboral, la tasa de desocupación femenina se redujo de 4.8% a 3.5% y el número de mujeres en desempleo se redujo 21.8%, pero sólo hay 1 mujer trabajadora por cada 3 trabajadores; Chihuahua, con un descenso de 13.79%, es el estado que presenta la mejoría más grande en la razón de inclusión. Además, en 15 de las 32 entidades federativas se observa una mejoría en este indicador. En 2017 de cada 10 personas que integran la fuerza laboral 4 son mujeres³.

Según cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al cuarto trimestre de 2017 casi la mitad de los trabajadores – indistintamente de su género – recibía ingresos mensuales que no superaban los 2 salarios mínimos. Por lo que se infiere que más allá de una cuestión de género, el trabajo en México se concentra en los puestos menos remunerados⁴.

Las mujeres tienden a recibir menos ingresos que los hombres. Por cada mujer que accede a los trabajos mejor pagados (mayor a 5 salarios mínimos) habrá 3 hombres que ganen lo mismo. En el extremo opuesto, de cada 100 trabajadores en el rango de ingresos más bajo (hasta 1 salario mínimo), habrá 4 mujeres más que hombres⁵.

³ <https://noticieros.televisa.com/especiales/la-mujer-en-el-mercado-laboral-mexicano/>

⁴ Ídem

⁵ Ídem



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Aunado a lo anterior, persiste la ausencia de oportunidades laborales por el tiempo del que disponen las mujeres para el trabajo, por tener como prioridad el cuidado de la familia y el trabajo en el hogar, todo esto es una clara muestra de que continua la reproducción de los estereotipos y mandatos de género que conllevan a las relaciones asimétricas de poder y son generadoras de violencia contra las mujeres, lo que evidencia la urgente necesidad de contar con más inversión para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como para generar políticas públicas que tomen en cuenta los intereses, necesidades y prioridades de las mujeres y hombres que contribuyan a disminuir las brechas de género.

II. En México, a través los años las organizaciones de la sociedad civil han analizado el gasto público con enfoque de género, sin embargo, fue hasta el 2008 cuando el *Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género* se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), como Anexo 13, que al inicio se llamó "Presupuesto para Mujeres y la igualdad de género", mismo que después se llamó "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres".

Los recursos etiquetados y aprobados para el Anexo 13 se han incrementado año con año, de un presupuesto de 7 mil 24.8 millones de pesos en 2008, pasó a uno de 47 mil 918.4 millones de pesos en 2018, lo que implica un crecimiento medio anual, a tasa real, de 16.1%, crecimiento muy superior al del total del Gasto Público Federal y al del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PIB, los cuales en el mismo período crecieron en promedio anualmente 4.3 y 2.2%, respectivamente.⁶

El fin último de los recursos aprobados en el Anexo 13 "*Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*" es hacer cumplir la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a través de la incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los resultados de los programas de la Administración Pública Federal y su consecuente expresión en el presupuesto de egresos de la Federación⁷.

En teoría, un presupuesto público sensible al género⁸ propicia la reducción de la brecha económica y social entre hombres y mujeres, al fomentar acciones que incrementen las oportunidades de desarrollo de las mujeres, que permitan su empoderamiento, no sólo socio-económico sino también político, al insertarlas en puestos de toma de decisiones.

Además de que es primordial cumplir con en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, que establece que "los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo: **Las acciones**

⁶ Considerando un PIB de 23,391,100 millones de pesos para 2017, conforme a la estimación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con relación al crecimiento del PIB para efectos de las estimaciones de finanzas públicas y su valor nominal en los Criterios Generales de Política Económica correspondientes al ejercicio Fiscal 2018.

⁷ CEPAL, El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en México: Un avance para garantizar la autonomía de las mujeres, México 2013, p6.

⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Las mujeres y el presupuesto público en México, México 2010



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género".

El presupuesto etiquetado en el anexo 13 para el ejercicio fiscal de 2019 fue de \$64,656,150,813 (sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis millones ciento cincuenta mil ochocientos trece pesos 00/100 M.N.), con un incremento de 16,737,719,637.00 (dieciséis mil setecientos treinta y siete millones setecientos diecinueve mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), que representa un 34.92% más que lo aprobado para el 2018, sin embargo, tan solo el aumento destinado a la pensión para el bienestar de personas adultas mayores ascendió a la cantidad de \$23,298,912,920.00 (veintitrés mil doscientos noventa y ocho millones novecientos doce mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), es decir, el 36% del presupuesto total del anexo 13 para el mencionado año.

Por ello se hizo evidente la significativa reducción al programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, tanto en el ramo de salud, como en el de bienestar, en el primero de ellos se disminuyó en \$88,960,719.00 (ochenta y ocho millones novecientos sesenta mil setecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 37.46% y en el segundo se disminuyó \$2,028,621,313 (dos mil veintiocho millones seiscientos veintiún mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.), que representa el 49.84%.

En 2019 el ramo de bienestar se disminuyó también en un 85.56% el presupuesto para articulación de políticas integrales de juventud \$169,984,965 (ciento sesenta y nueve millones novecientos ochenta y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), un 72% el programa de fomento a la economía social \$527,021,196 (quinientos veintisiete millones veintiún mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto etiquetado en el anexo 13 para el ejercicio fiscal 2020 es de \$100,694,737,207.00 (cien mil seiscientos noventa y cuatro millones setecientos treinta y siete mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.), sin embargo, del análisis del proyecto del presupuesto de egresos se desprende que el aumento de \$36,038,586,394.00 (treinta y seis mil treinta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), es decir un 55.7% más que en 2019, se concentra en programas sociales universales y no en acciones para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, ni para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, tal y como se detalla a continuación.

Ramo 04, Gobernación

9 mujeres son asesinadas cada día.

Una de cada cuatro niñas es violada antes de cumplir 18 años.

Siete de cada diez violaciones son cometidas por algún familiar.

Ante estos datos, las acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres se contempla aplicar la cantidad de \$267,632,572.00 (doscientos sesenta y siete millones seiscientos treinta y dos mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), lo que representa apenas **el .27% del total del presupuesto para el anexo 13**, cantidad que no tiene comparación con la cantidad del recurso proyectado para pensión para el bienestar de las personas adultas mayores, que asciende a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

\$38,803,714,013.00 (treinta y ocho mil ochocientos tres millones setecientos catorce mil trece pesos 00/100 M.N.) (35.53% del total del presupuesto del citado anexo); si a estas pensiones le sumamos los recursos de las becas Benito Juárez, del programa jóvenes construyendo el futuro y del programa sembrando vida tenemos que se propone aplicar \$75,862,815,366.00 (setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos millones ochocientos quince mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) (75% del presupuesto del anexo en estudio) que no darán cumplimiento al objetivo del anexo 13, pues no tienen nada que ver con políticas públicas encaminadas a tomar en cuenta los intereses, necesidades y prioridades de las mujeres y hombres, ni para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Se disminuye en un 58.4% lo relativo a la protección y defensa de los derechos humanos, se elimina el fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito que para el 2019 tenía asignado \$1,520,000.00 (un millón quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y se disminuye en un 5.1% la promoción de la protección de los derechos humanos y la prevención de la discriminación.

Ramo 11, Educación Pública

Se disminuye el 77.9% del presupuesto a las políticas de igualdad de género en el sector educativo; se reduce un 35.6% del presupuesto para el programa de becas Elisa Acuña dirigido a niñas estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad, se elimina el programa para la inclusión y la equidad educativa que era destinado a la educación básica para personas indígenas, migrantes, educación especial, telesecundarias y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

población con discapacidad y priorizaba su implementación en los 400 municipios de la cruzada nacional contra el hambre; se disminuye un 66.4% el fortalecimiento a la excelencia educativa, cuyo propósito es promover en universidades públicas estatales, de apoyo solidario, interculturales y federales el logro de la excelencia en su oferta educativa; se disminuye un 61.3% al programa nacional de convivencia escolar, cuyo objetivo es favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia sana y pacífica que coadyuven a prevenir acoso escolar.

En contraste con estas disminuciones vemos que se plantea un incremento del 319.5% a la beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez y un incremento del 350% en el programa jóvenes construyendo el futuro.

Se crean los siguientes programas:

- Fortalecimiento de los servicios de educación especial (PFSEE) con \$31,631,099.00 (treinta y un millones seiscientos treinta y un mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.);
- Atención a la diversidad de la educación indígena (PADEI) con \$32,369,685.00 (treinta y dos millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.);
- Atención educativa de la población escolar migrante (PAPEM) con \$32,369,685.00 (treinta y dos millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- Becas de educación básica para el bienestar Benito Juárez con \$7,618,770,054.00 (siete mil seiscientos dieciocho millones setecientos setenta mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que representa el 39.95% del total del presupuesto que se pretende aplicar al ramo de educación pública.

Con la creación de los programas anteriores, a excepción del de educación básica, pareciera que se incrementará el presupuesto para ello, pero al analizar la cantidad que se propone destinar a cada programa vemos que apenas contarán con el 46.37% del presupuesto que se invertía en el programa para la inclusión y equidad educativa en 2019⁹, que atendía mayor población de la que atenderán los nuevos programas, pues también se atendía a población de telesecundarias y con discapacidad.

Se incrementó 319.5% la beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez con \$7,248,793,783.00 (siete mil doscientos cuarenta y ocho millones setecientos noventa y tres mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), que representa el 38% del total del presupuesto para educación.

Se incrementó 350% el programa jóvenes construyendo el futuro con \$1,944,088,350.00 (mil novecientos cuarenta y cuatro millones ochenta y ochomil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que representan el 10.20% del total del presupuesto para educación.

⁹ \$207,865,954.00 (Doscientos siete millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En el ramo de educación pública es evidente que el 88.15% del presupuesto se destinará a programas universales que no tendrán un impacto diferenciado para las niñas y jóvenes de México.

Ramo 12, Salud

Llama la atención la disminución del 8.1% del total del ramo, en específico del 33.2% para formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud; del 67.6% para investigación y desarrollo tecnológico en salud; del 21.5% en salud materna, sexual y reproductiva; del 8.2% en prevención y atención de VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual; y la eliminación del presupuesto para el programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, que en 2019 fue de \$148,463,208.00 (ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.).

Ramo 14, Trabajo y Previsión Social

Se disminuye 60% el programa de apoyo al empleo (PAE) y un 15.5% la ejecución de los programas y acciones de la política laboral y se incorpora en este ramo el programa jóvenes construyendo el futuro con \$12,708,176,651.00 (doce mil setecientos ocho millones ciento setenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), lo que hace que este ramo aumente 3,518%.

Ramo 20, Bienestar

Se elimina el programa de coinversión social, que beneficiaba proyectos de coinversión entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y centros de investigación para



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

atender necesidades de población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por razón de género o vulnerabilidad que en 2019 tenía asignados \$136,436,016.00 (ciento treinta y seis millones cuatrocientos treinta y seis mil dieciséis pesos 00/100 M.N.); en contraste con lo anterior se incorpora el programa sembrando vida al que le otorgan \$7,539,272,654.00 (siete mil quinientos treinta y nueve millones, doscientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cuyo objetivo es entregar apoyo económico a sujetos agrarios, mayores de edad, que habiten en localidades rurales, con ingreso inferior a la línea de bienestar rural, propietario o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajada en un proyecto agroforestal y apoyos en especie para la producción agroforestal (plantas, insumos, herramientas) acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales.

Según las estimaciones del Registro Agrario Nacional con corte al 31 de julio de 2017¹⁰, el 21% eran mujeres ejidatarias; el 25% comuneras; el 27% posesionarias; el 29% correspondía a mujeres avecindadas; vemos un ligero incremento al corte de agosto de 2019, el 25% son ejidatarias; el 29% comuneras; el 28.83% posesionarias; y el 31.25% avecindadas; además es importante señalar que, del total las personas que tienen calidad de ejidatarias, comuneras, posesionarias y avecindadas, con certificado parcelario o de uso común vigente las mujeres son apenas el 26.41% y del total de las personas con las mismas calidades sin certificados las mujeres son el 26.84%.

10

https://www.landcoalition.org/sites/default/files/documents/resources/20171009.informe_mujeresrurales_mex.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Año	Ejidatarias	Comuneras	Posesionarias	Avecindadas
2017	21%	25%	27%	29%
2019	25%	29%	29%	31%

De esta información podemos apreciar que las mujeres tienen menos posibilidades para acceder a los recursos del programa sembrando vida por el simple hecho de tener mucho menor acceso a la tenencia de la tierra.

Es de vital importancia reconocer el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y el perjuicio para la sociedad al eliminar el programa de coinversión social, con el que se apoyaban proyectos para prevenir y atender de manera parcial las necesidades de las mujeres y las niñas en situación de pobreza, desigualdad por razón de género o vulnerabilidad.

Ramo 49, Fiscalía General de la República

Se reduce 42.6% el presupuesto, desaparecen los programas para investigar y perseguir los delitos del orden federal y a la delincuencia organizada, así como la partida para la promoción y respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito y se reduce un 35.6% el presupuesto para investigar delitos del orden electoral.

En este ramo se propone otorgar \$68,494,398.00 (Sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) para investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos; \$100,00.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales; y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

\$493,500.00 (cuatrocientos noventa y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para promover la formación profesional y capacitación del capital humano.

Queda la duda si el presupuesto que se propone invertir en investigación y persecución de delitos cometidos en materia de derechos humanos se realizarán acciones para investigar y perseguir los delitos del orden federal, de la delincuencia organizada, así como la promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito, pues en caso de que así fuera tendremos una reducción del presupuesto para estos delitos de un 43.91%, es decir \$53,621,394.00 (cincuenta y tres millones seiscientos veintiún mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) en relación con lo que se otorgó para estos rubros en el presupuesto de 2019.

Resulta especialmente preocupante la reducción de casi la mitad del presupuesto para la Fiscalía General de la República, cuando es notorio que lo que se requiere es el fortalecimiento del área de procuración de justicia, así como atender de manera urgente la violencia feminicida en el país, con políticas públicas que cuenten con el debido respaldo presupuestal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

ANEXO 19

Este anexo contempla las acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, se propone otorgar para atención y prevención de la violencia contra las mujeres \$267,632,290.00 (doscientos sesenta y siete



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

millones seiscientos treinta y dos mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) lo que representa apenas el .14% del total del presupuesto para este anexo lo que contrasta con los \$30,475,080,180.00 (treinta mil cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos ochenta mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) que representa el 16% del total que se aplicará en el programa de becas de educación básica para el bienestar Benito Juárez y los \$25,384,189,926.00 (veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro millones ciento ochenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) que representan el 13% del total de los recursos del anexo 19 que se propone aplicar al programa de jóvenes construyendo el futuro.

Es claro que el gobierno federal debe dinamizar y encausar el modelo económico que propone, para que verdaderamente cumpla con la política de inclusión, protección, cuidado y desarrollo de las mujeres mexicanas, pues solo así la sociedad será sostenible y se habrá cumplido con la deuda histórica que nuestro país tiene con las mujeres, pues si no se nos apoya desde las políticas públicas de estado, la desigualdad, la discriminación y la violencia no desaparecerán.

III. Ante la reducción del presupuesto contemplado en el anexo 13 para el proyecto del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2020, legisladoras federales y locales, representantes de organizaciones feministas y defensoras de derechos humanos firmaron el "Pacto por la Vigencia Plena de los Derechos Humanos de las Niñas y Mujeres", el 11 de septiembre de 2019 en la "Conferencia Nacional de Legisladoras y Organizaciones de la Sociedad Civil, contra la Violencia, por los Derechos Humanos: Presupuesto 2020", en el que sumaron esfuerzos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

para promover reformas de ley, políticas públicas y presupuestos que aseguren los derechos humanos de niñas y mujeres¹¹.

Es pertinente recordar que entre las recomendaciones del Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer se encuentra la de adoptar un proceso integrado de elaboración de presupuestos con perspectiva de género y asignar recursos presupuestarios suficientes para hacer efectivos los derechos de las mujeres, velar por el uso de mecanismos eficaces de control y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno, y mejorar el sistema de seguimiento de la asignación de recursos destinados a la mujer¹².

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará, en lo que se refiere a los presupuestos nacionales, emitió la recomendación de destinar presupuestos significativos, de manera que permitan llevar a cabo campañas, acciones y programas nacionales masivos para la prevención de la violencia contra las mujeres, a fin de dar cabal cumplimiento a la obligación de debida diligencia para garantizar una vida libre de violencia. Es importante considerar que invertir en prevención de la violencia contra las mujeres no sólo asegurará el ejercicio de sus derechos, sino que contribuirá a reducir los costos que supone la atención y sanción de este tipo de violencia (salud, servicios especializados, instancias de justicia, reparación de derechos); e invertir en atención de la violencia

¹¹ <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Septiembre/11/2157-Firman-diputadas-senadoras-y-organizaciones-civiles-feministas-Pacto-por-la-Vigencia-Plena-de-los-Derechos-Humanos-de-las-Ninas-y-Mujeres>

¹²https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fMEX%2fCO%2f9&Lang=en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

contra las mujeres, especialmente en los hogares de refugio temporal para las mujeres y niñas víctimas de violencia y sus familiares.

Compañeras y compañeros legisladores, debemos cumplir con los compromisos adquiridos en los diversos instrumentos internacionales de incorporar procesos presupuestarios para promover una distribución de los recursos igualitaria, efectiva, apropiada, que posibilite lograr la igualdad de género y garantizar a las mujeres y niñas una vida libre de violencia; súmenos esfuerzos e implementemos y reforcemos políticas públicas en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto, según lo establecido en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución.

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que realicen todas las acciones conducentes para modificar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal (PEF) 2020, a efecto de cumplir con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

hombres y garantizar la asignación de mayores recursos que los etiquetados en el proyecto de presupuesto 2020.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Unión, apruebe el incremento de las partidas presupuestales en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020 para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TERECERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), interceda ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto que se garantice lo establecido en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y garantizar la asignación de mayores recursos que los etiquetados en el proyecto de 2020.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, insta respetuosamente a las legislaturas del país, se adhieran al contenido del presente Acuerdo; y se pronuncien al respecto.

D A D O en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 08 de octubre del año 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIERREZ
PARTIDO ACCION NACIONAL

DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ
PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
PARTIDO MORENA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER
PARTIDO MORENA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL